

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Memorando Nro. GADMCJS-DGP-2026-3138-M-GD

La Joya de los Sachas, 22 de mayo de 2026

PARA: Sr. Arq. Vito Jefferman Arrobo Aguirre
Jefe de Ordenamiento Territorial

ASUNTO: Disposición (Solicitando la aprobación de fraccionamiento rural por donación – Gaviláñez Llanos Pablo Arnulfo)

En atención al oficio S/N de fecha 21 de mayo del 2026, suscrito por los Sres. Gaviláñez Llanos Pablo Arnulfo, Larrea Lenis Sonia Jemenia e Ing. Ángel Vélez, quienes solicitan **la aprobación de fraccionamiento rural por donación**, del lote cuerpo 2 de 3.87 has, ubicado en la parroquia Rumipamba, perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, del cual se va a fraccionar 1 lote a favor de GADMCJS. Dispongo a usted atender lo solicitado de acuerdo a lo establecido en el pugs.

Por vuestra atención oportuna le agradezco.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**LINDA LEYDA
SANCAN LINO**

Mgs. Linda Leyda Sancan Lino

**DIRECTORA DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

Anexos:

- GAVILANEZ LLANOS PABLO ARNULFO20260522.part1.rar
- GAVILANEZ LLANOS PABLO ARNULFO20260522.part2.rar
- GAVILANEZ LLANOS PABLO ARNULFO20260522.part3.rar

NUT: GADMCJS-2026-11530

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Damaris Anayeli Solano Jaramillo	DGP	2026-05-22

